ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá - Valle del Cauca; 23 MAY 2023

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA PN ESBOL MIC 016 2023

La Escuela de Policía Simón Bolívar, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para la "Contratación para la adquisición de libros técnicos, científicos o de auto ayuda, ciencia de policía e investigación para la biblioteca de la Escuela de Policía Simón Bolívar", de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto

"Contratación para la adquisición de libros técnicos, científicos o de auto ayuda, ciencia de policía e investigación para la biblioteca de la Escuela de Policía Simón Bolívar".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
60101704	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales de recursos del profesor	Libros de actividades en clase

Presupuesto

El valor estimado para la presente contratación es la suma de **SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS PESOS** ($ 6.357.900,00).

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003-002	ESBOL	DERECHO DE POLICÍA PARA TODOS (ISBN-9789588869988)	16	1	$ 55.000	$ 55.000
2	02-02-01-003-002	ESBOL	MEMORIAS MILITARES (ISBN-9789584292070)	16	1	$ 59.000	$ 59.000
3	02-02-01-003-002	ESBOL	EL OPERADOR (ISBN-9788417067649)	16	1	$ 168.000	$ 168.000
4	02-02-01-003-002	ESBOL	MEDIACIÓN POLICIAL LA REFLEXIÓN SOBRE LA REFLEXIÓN (ISBN-9788416356607)	16	1	$156.000	$156.000
5	02-02-01-003-002	ESBOL	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (ISBN-9781456260965)	16	1	$ 101.000	$ 101.000

6	02-02-01-003-002	ESBOL	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA (ISBN-9788471124807)	16	1	$ 176.000	$ 176.000	
7	02-02-01-003-002	ESBOL	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACÓN, PROCESO APLICADO A LAS CIENCIAS JURIDICAS (ISBN-9789587691818)	16	1	$ 35.000	$ 35.000	
8	02-02-01-003-002	ESBOL	LOS CRIMENES DE LA CALLE (ISBN-9788417782290)	16	1	$ 69.000	$ 69.000	
9	02-02-01-003-002	ESBOL	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA PARA INGENIEROS (ISBN-9789587718355)	16	1	$ 70.000	$ 70.000	
10	02-02-01-003-002	ESBOL	SEGURIDAD INDUSTRIAL UN ENFOQUE INTEGRAL (ISBN-9789681869243)	16	1	$ 107.000	$ 107.000	
11	02-02-01-003-002	ESBOL	CASOS PRÁCTICOS PARA INSPECTOR DE POLICÍA (ISBN-9788430959976)	16	1	$ 240.000	$ 240.000	
12	02-02-01-003-002	ESBOL	INGENIERIA DE TRANSITO FUNDAMENTOS Y APLICACIONES (ISBN-	16	1	$ 120.000	$ 120.000	
13	02-02-01-003-002	ESBOL	ENSEÑAR CON PERSPECTIVA GLOBAL E INCLUSIVA. ESTRATEGIAS PRÁCTICAS PARA EL DISEÑO Y LA EVALUACIÓN (ISBN-9788427726703)	16	1	$ 160.000	$ 160.000	
14	02-02-01-003-002	ESBOL	COMUNICACION EFICAZ (ISBN-9788436827545)	16	1	$ 124.000	$ 124.000	
15	02-02-01-003-002	ESBOL	COMUNICACIÓN INTERCULTURAL. MATERIALES PARA SECUNDARIA. 2007. (ISBN-9788427715554)	16	1	$ 139.000	$ 139.000	
16	02-02-01-003-002	ESBOL	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE E INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA (ISBN-9788483169063)	16	1	$ 175.000	$ 175.000	
17	02-02-01-003-002	ESBOL	INTRODUCCION A LA TEORIA DEL DERECHO (ISBN-9788497681629)	16	1	$ 121.000	$ 121.000	
18	02-02-01-003-002	ESBOL	CÓDIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTO PENAL BÁSICO (ISBN-9789587952421)	16	1	$ 170.000	$ 170.000	
19	02-02-01-003-002	ESBOL	MEDIACION, REPARACION Y CONCILIACION EN EL DERECHO PENAL (ISBN-9788498362671)	16	1	$ 188.000	$ 188.000	
20	02-02-01-003-002	ESBOL	DERECHOS HUMANOS. EL CAMINO INVISIBLE HACIA LO POSIBLE (ISBN-9789587911312)	16	1	$ 66.000	$ 66.000	
21	02-02-01-003-002	ESBOL	ORÍGENES DEL DERECHO DE POLICÍA EN COLOMBIA (ISBN-9789587498561)	16	1	$ 54.000	$ 54.000	
22	02-02-01-003-002	ESBOL	INMIGRACIÓN IRREGULAR Y DERECHOS FUNDAMENTALES: ¿HAY LÍMITES?. 2017 (ISBN-9788494643637)	16	1	$ 227.000	$ 227.000	
23	02-02-01-003-002	ESBOL	LAS NACIONES UNIDAS Y LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (ISBN-9788431321567)	16	1	$ 160.000	$ 160.000	
24	02-02-01-003-002	ESBOL	12 REGLAS PARA VIVIR (ISBN-9789584275158)	16	1	$ 65.000	$ 65.000	
25	02-02-01-003-002	ESBOL	TEORIAS SOBRE RELACIONES INTERNACIONALES PERSPECTIVAS Y LECTURAS DESDE AMERICA LATINA (ISBN-9789587900323)	16	1	$ 69.000	$ 69.000	
26	02-02-01-003-002	ESBOL	PSICOLOGÍA INTEGRAL (ISBN-9788472453111)	16	1	$ 109.000	$ 109.000	
27	02-02-01-003-002	ESBOL	LA VERTIENTE EDUCATIVA Y SOCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ISBN-9788499611570)	16	1	$ 191.000	$ 191.000	
28	02-02-01-003-002	ESBOL	30 HECHOS QUE CAMBIARON LA HISTORIA DE COLOMBIA (ISBN-9786280000954)	16	1	$ 62.000	$ 62.000	
29	02-02-01-003-002	ESBOL	DIALOGOS: DERECHOS HUMANOS: UNA MIRADA DESDE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS (ISBN-9789584289032)	16	1	$ 49.000	$ 49.000	
30	02-02-01-003-002	ESBOL	SOMOS NUESTRO CEREBRO (ISBN-9788415880769)	16	1	$ 187.000	$ 187.000	
31	02-02-01-003-002	ESBOL	TRATADO DE LA REFORMA DEL ENTENDIMIENTO PRINCIPIOS DE FILOSOFIA DE DESCARTES	16	1	$ 113.000	$ 113.000	

			PENSAMIENTOS METAFISICOS (ISBN-9788420683560)				
32	02-02-01-003-002	ESBOL	MEDIACIÓN POLICIAL Y PRÁCTICAS DE LA GESTIÓN DEL CONFLICTO (ISBN-9788490853443)	16	1	$ 101.000	$ 101.000
33	02-02-01-003-002	ESBOL	MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ISBN-9788427713079)	16	1	$ 124.000	$ 124.000
34	02-02-01-003-002	ESBOL	MANUAL DE NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ISBN-9788416583294)	16	1	$ 122.000	$ 122.000
35	02-02-01-003-002	ESBOL	MECANISMO ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLITO (ISBN-9789587894578)	16	1	$ 55.000	$ 55.000
36	02-02-01-003-002	ESBOL	WINDOWS 10 ANNIVERSARY UPDATE. (GUIAS PRACTICAS) (ISBN-9788441541009)	16	1	$ 135.000	$ 135.000
37	02-02-01-003-002	ESBOL	DISPOSITIVOS DIGITALES MÓVILES EN EDUCACIÓN. EL APRENDIZAJE UBICO (ISBN-9789587922110)	16	1	$ 42.000	$ 42.000
38	02-02-01-003-002	ESBOL	ORIGINALES (ISBN-9789584256010)	16	1	$ 59.000	$ 59.000
39	02-02-01-003-002	ESBOL	NUNCA TE PARES (ISBN-9788416029778)	16	1	$ 138.000	$ 138.000
40	02-02-01-003-002	ESBOL	SOLO UNA COSA (ISBN-9789585425552)	16	1	$ 60.000	$ 60.000
41	02-02-01-003-002	ESBOL	GRATITUD Y EDUCACIÓN. OTRA FORMA DE ENSEÑAR, APRENDER Y VIVIR (ISBN-9788427726901)	16	1	$ 128.000	$ 128.000
42	02-02-01-003-002	ESBOL	EJERCICIOS PARA MEJORAR LA MEMORIA (ISBN-9788498420579)	16	1	$ 160.000	$ 160.000
43	02-02-01-003-002	ESBOL	LOS LÍDERES COMEN AL FINAL (ISBN-9789585531048)	16	1	$ 72.000	$ 72.000
44	02-02-01-003-002	ESBOL	CÓMO PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS 8AEDICION (ISBN-9788498403039)	16	1	$ 99.000	$ 99.000
45	02-02-01-003-002	ESBOL	APRENDIENDO DE LOS MEJORES (ISBN-9788416253876)	16	1	$ 126.000	$ 126.000
46	02-02-01-003-002	ESBOL	LA BATALLA DEL EMPRENDIMIENTO (ISBN-9789584288806)	16	1	$ 45.000	$ 45.000
47	02-02-01-003-002	ESBOL	HABILIDADES SOCIOSEXUALES EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA L (INCLUYE CD- (ISBN-9788436823301)	16	1	$ 168.000	$ 168.000
48	02-02-01-003-002	ESBOL	APROXIMACIONES AL PERIODISMO DIGITAL (ISBN-9788498491401)	16	1	$ 195.000	$ 195.000
49	02-02-01-003-002	ESBOL	COSAS BONITAS (ISBN-9789585121287)	16	1	$ 59.000	$ 59.000
50	02-02-01-003-002	ESBOL	ASUMIR NUESTRAS FRAGILIDADES (ISBN-9788498421873)	16	1	$ 102.000	$ 102.000
51	02-02-01-003-002	ESBOL	CEREBRO ADOLESCENTE (ISBN-9789585127555)	16	1	$ 59.000	$ 59.000
52	02-02-01-003-002	ESBOL	COMO SER EFICACES EN LA ESCUELA (ISBN-9788483164198)	16	1	$ 49.000	$ 49.000
53	02-02-01-003-002	ESBOL	EDUCAR EN FAMILIA (ISBN-9788483166093)	16	1	$ 79.000	$ 79.000
54	02-02-01-003-002	ESBOL	NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN (ISBN-9789587115659)	16	2	$ 80.000	$ 160.000
55	02-02-01-003-002	ESBOL	FINANZAS ESTRATÉGICAS Y CREACIÓN DE VALOR (ISBN-9789587713640)	16	1	$ 117.900	$ 117.900
56	02-02-01-003-002	ESBOL	CIEN AÑOS DE SOLEDAD (RAE) (ISBN-9789585118010)	16	1	$ 79.000	$ 79.000
57	02-02-01-003-002	ESBOL	CORONEL NO TIENE QUIEN LE ESCRIBA (ISBN-9789588886121)	16	1	$ 39.000	$ 39.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 6.357.900**

Amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5223 de fecha 23 de mayo de 2023, expedido por el Jefe de presupuesto, por un valor de $ 6.800.000,00.

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la firma del contrato, expedición del registro presupuestal correspondiente.
Lugar de prestación del servicio o entrega de elementos	La entrega de los libros se realizará en el almacén de intendencia de la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el Kilometro 1, via la Rivera del municipio de Tulua - (Valle del Cauca), previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, de acuerdo a los elementos recibidos dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la expedición del registro presupuestal de compromiso y la radicación de la factura de los elementos adquiridos, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o que no cuente con la capacidad jurídica para contratar. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. l. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio y hora indicado para ello. m. Cuando la oferta económica difiera de otros valores presentados en la oferta, causando ambigüedad y no claridad.

	CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO La Escuela de Policía Simón Bolívar de Tuluá declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente

- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y copia de la planilla del último mes de pago.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente (menor a 30 días)
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co/secop-ii Fecha _____ Hora : _
Presentación de la oferta	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.co/secop-ii Proceso No. PN ESBOL MIC 016 2023 Fecha:_____ Hora : _____
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para la supervisión del contrato que se origine del presente proceso se requiere una persona que tenga conocimiento de los bienes o servicios a adquirir, quien realizará seguimiento continuo e informará a la Escuela De Policía Simón Bolívar y a la Jefatura del Área Administrativa y Financiera, las novedades que se presenten, quien(es) vigilará(n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el Grupo de Contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07, 1474/11 y 734 de 2002, en el Artículo 8°.Publicación de la ejecución de contratos, del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta

parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (*Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004*), lo previsto en la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional, y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales expedida por Colombia Compra Eficiente(http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/normativas/guia_supervision_interventoria.pdf), por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y una vez ejecutado el total del contrato con la respectiva reevaluación del proveedor, así mismo deberá hacer llegar el informe de supervisor con los respectivos soportes al Grupo de Contratos.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del funcionario que designe el señor Director de la Escuela de Policía Simón Bolívar para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual.

Los supervisores del contrato deberán presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II y entregados en original al grupo de contratos.

En cumplimiento al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, la entidad considera que no es necesaria la contratación de una interventoría externa, toda vez que analizadas una a una las actividades que conforman el contrato a ejecutar, no son de alta complejidad y pueden ser supervisadas por el personal de la unidad, es decir, que la entidad cuenta con la capacidad para asumir la respectiva supervisión del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento, y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada, debiendo cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:

- Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
- Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
- Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.
- Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.
- Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.
- Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
- Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
- Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
- Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.

- Tan pronto como quede ejecutado en su totalidad el contrato, deberá rendir por escrito un informe de su cumplimiento ante la Jefatura del Área Administrativa, (informe final), anexando la correspondiente acta de liquidación.
- Para el contrato de prestación de servicios profesionales y para aquellos donde se involucra el empleo de personal por parte del contratista, se debe evitar a toda costa incurrir en actuaciones que tipifiquen un contrato de trabajo; en tal sentido debe quedar claro que la profesional cuenta y debe facilitársele el desarrollo de su plena autonomía técnica, total independencia, no sometida al cumplimiento de ningún tipo de horario. Para este tipo de contrato **no hay subordinación.**
- En aquellos eventos en que surjan **ausencias prolongadas del supervisor**, **es necesario que se solicite al ordenador del gasto mediante comunicación, el nombramiento de un determinado funcionario como supervisor encargado** en virtud de la ausencia justificada del titular verbigracia vacaciones, curso de ascenso, comisiones del servicio por periodos considerables.
- La entrega de la supervisión de un funcionario a otro debe ser previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizada mediante acta de entrega, señalando el estado actual del contrato o la orden de compra, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.
- Una vez notificado el inicio de la ejecución del contrato el supervisor deberá coordinar con el almacenista la solicitud del pedido en SAP – SILOG.
- Los supervisores **no pueden hacer modificaciones** a los términos y condiciones establecidos en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.
- Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra **deben estar amparadas en causales de justificación válidas** verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.
- Los recibidos a satisfacción deben ser realizados **una vez haya sido verificado que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos**, debiendo tener presente que algunos bienes **y/o servicios** requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que avalen que cumplen con las determinadas especificaciones.
- Los sitios de entrega de los bienes y/o servicios **no pueden ser modificados unilateralmente** por el supervisor.
- Para el caso de bienes inmuebles en arrendamiento, se recomienda recibirlos inventariados y restituirlos de igual modo.
- Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión.
- Debe existir fluida comunicación entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato en lo que refiere a la recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Los informes de supervisión **deben ser presentados de manera oportuna**, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión en relación a la novedad reportada.
- Se recuerda que es responsabilidad del supervisor registrar el avance de la ejecución del contrato en el SECOP II.
- Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.
- Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.
- En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.

- Informar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista en los contratos que se constituyó reserva presupuestal.
- Asistir a las mesas de trabajo que se convoquen para el seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal llevando la información que permita conocer el estado actual de cada proceso.
- Tramitar para conocimiento del Ordenador del Gasto las situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato y que sean reportadas por el contratista.
- Informar al Ordenador del Gasto y a la firma contratista para que se adopten las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.
- DOCUMENTOS QUE DEBE RENDIR EL SUPERVISOR A LA OFICINA DE CONTRATOS: Factura o cuenta de cobro, entrada al almacén (si es un bien), recibo a satisfacción del bien, servicio u obra, copia del pago de seguridad social (Se debe solicitar para cada pago), si es persona natural y no está obligado a realizar los aportes parafiscales debe anexar el correspondiente aporte a salud y pensión, copia de los pagos efectuados por tesorería, informe de supervisión mensual según formato vigente (CÓDIGO: 2BS-FR-0019 de FECHA: 12-03-2021, VERSIÓN: 5) y Acta de liquidación. **Esta documentación debe rendirse una vez se tenga la información relacionada con la orden de pago y entradas al almacén, máximo dentro del mes siguiente al recibido del bien o servicio en el Grupo de Contratos**.
- **Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrase en el SECOP II,** de acuerdo al capitulo III. Registro de usuarios establecido en la Guía rápida para el Registro de la Entidad Estatal (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20180803_guia_pp_registroentidadestatal_entidadestatal_v4.pdf), con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto. Lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capitulo **VI. Seguimiento a la ejecución contractual,** la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractual_entidadestatal_v3.pdf.

- Los supervisores deberán solicitar el usuario de facturación electrónica (aplicativo OLIMPIA), con el ROL de tramitadores siguiendo los parámetros fijados en el MANUAL DE USUARIO-MÓDULO RECEPCIÓN FACTURA ELECTRÓNICA – MINHACIENDA F-DI -14, versión Nro. 3. El cual puede ser descargado del siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera
- Verificar que el contratista diligencie y entregue a la entidad el formato Código: 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de Información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.
- Verificar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Escuela de Policía Simón Bolívar, por parte del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" en especial las señaladas en su Artículo 2.2.4.6.28. Para este propósito, debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

1. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista y sus trabajadores o subcontratistas.

2. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Informar al contratista al igual que a sus trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
4. Instruir al contratista y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
5. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, para lo cual podrá asesorarse con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la unidad.

- Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017 *Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes*, (***derogada por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019***) en especial lo indicado el **Artículo 8.** ***Obligaciones del empleador o contratante,*** así:

I) Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante.

II) Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

III) Verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución del contratista que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante y de las personas que lo asesoran o asisten en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deben tener licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas.

- De conformidad con lo previsto en la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – *024488/* SEGEN –ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado, así:

 Se recomienda que en la etapa de ejecución de los contratos se realicen las siguientes actividades por parte de los supervisores de los mismos, observando para ello las directrices y lineamientos que sobre el SG-SST haya fijado la dirección de Talento Humano:

 - Procurar canales de comunicación para gestión de una efectiva seguridad y salud en el trabajo con los contratistas de manera que, previo al inicio del contrato, el contratante informe sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo, así como sobre la forma de controlarlo y las medidas de prevención y atención de emergencias, y que el proveedor o contratista informe

acerca de los presuntos accidente de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato, al igual que de los riesgos que se detecten.

- Verificar, antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores, contratistas de conformidad con la normativa vigente
- Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".
- El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

Según la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
- Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada
- Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Además, deberán cumplir las funciones de carácter administrativas, técnicas, financieras y legales contempladas en la Ley 1474 de 2011 y en el capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así como abstenerse de incurrir en las prohibiciones allí contempladas. En caso de dudas sobre el contenido de estas normas, podrán ser consultadas en el Grupo de Contratos y reclamar copia de la misma.

NOTA: El supervisor del contrato deberá verificar la presentación oportuna de la póliza de garantía original por parte del contratista (si ésta se ha solicitado en el contrato), igualmente se informa que la ejecución del contrato solo se podrá iniciar con la aprobación de la Póliza; si el contrato no requiere de póliza la ejecución inicia a partir del registro presupuestal.

Los supervisores que presenten alguna situación administrativa, (vacaciones, licencias, excusas total, traslados, etc) deberán solicitar mediante comunicación oficial, la solicitud de reemplazo al ordenador del gasto, para lo cual deberán enviar copia de la solicitud a la oficina de contratos, anexo al acta de entrega del cargo, con el fin de que obren como antecedentes para el respectivo pago, es de aclarar que dicha solicitud deberá ser avalada por el subcomandante de cada unidad según corresponda, es importante aclarar que **las obligaciones de la supervisión finalizan una vez vencido las vigencia de las pólizas expedidas con ocasión al respectivo contrato** o con la ejecución del contrato y la liquidación del mismo cuando no se exijan pólizas. De igual manera se deberá presentar el informe de supervisión una vez se realice la entrega de los bienes y/o servicios del contrato con fecha límite del mes siguiente, radicado al ordenador del gasto ESBOL, previa revisión del analista de contratos para posterior publicación en el SECOP II por parte de supervisor y entrega de manera física al Grupo de Contratos con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual, así mismo se deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas, esto es cumplimiento al procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, Código: 2BS-PR-0010, Fecha: 12-03-2021, Versión: 6, donde indica que:

> *El Supervisor, Coordinador o Interventor del contrato, deberá remitir al ordenador del gasto el informe de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, en los formatos establecidos, documento que deberá presentarse de manera física para su correspondiente revisión e inserción en el expediente del contrato, e igualmente deben estar publicados por el supervisor, interventor o coordinador en el expediente electrónico del contrato en SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato". **Adicionalmente, deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas".***

Atentamente,

Teniente Coronel **PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

Elaborado por: SI. Johana Marcela Urresti Solarte
Revisado Por IJ. Deiber Marulanda Pineda
Revisado por: MY. Elkin Fernando Chávez Bello
FECHA DE ELABORACIÓN: 23/05/2023
ARCHIVO: ADMON – ESBOL

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.ofcon-arc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los libros a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que demuestren la realización de contratos de iguales o similares características al presente proceso contractual, para lo cual se requiere que el oferente presente como máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

El Contratista se compromete con la entidad contratante a entregar los siguientes libros:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DERECHO DE POLICÍA PARA TODOS (ISBN-9789588869988)		
2	MEMORIAS MILITARES (ISBN-9789584292070)		
3	EL OPERADOR (ISBN-9788417067649)		
4	MEDIACIÓN POLICIAL LA REFLEXIÓN SOBRE LA REFLEXIÓN (ISBN-9788416356607)		
5	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (ISBN-9781456260965)		
6	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA (ISBN-9788471124807)		
7	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACÓN, PROCESO APLICADO A LAS CIENCIAS JURIDICAS (ISBN-9789587691818)		
8	LOS CRIMENES DE LA CALLE (ISBN-9788417782290)		
9	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA PARA INGENIEROS (ISBN-9789587718355)		
10	SEGURIDAD INDUSTRIAL UN ENFOQUE INTEGRAL (ISBN-9789681869243)		
11	CASOS PRÁCTICOS PARA INSPECTOR DE POLICÍA (ISBN-9788430959976)		
12	INGENIERIA DE TRANSITO FUNDAMENTOS Y APLICACIONES (ISBN-		
13	ENSEÑAR CON PERSPECTIVA GLOBAL E INCLUSIVA. ESTRATEGIAS PRÁCTICAS PARA EL DISEÑO Y LA EVALUACIÓN (ISBN-9788427726703)		
14	COMUNICACION EFICAZ (ISBN-9788436827545)		
15	COMUNICACIÓN INTERCULTURAL. MATERIALES PARA SECUNDARIA. 2007. (ISBN-9788427715554)		
16	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE E INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA (ISBN-9788483169063)		
17	INTRODUCCION A LA TEORIA DEL DERECHO (ISBN-9788497681629)		
18	CÓDIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTO PENAL BÁSICO (ISBN-9789587952421)		
19	MEDIACION, REPARACION Y CONCILIACION EN EL DERECHO PENAL (ISBN-9788498362671)		
20	DERECHOS HUMANOS. EL CAMINO INVISIBLE HACIA LO POSIBLE (ISBN-9789587911312)		
21	ORÍGENES DEL DERECHO DE POLICÍA EN COLOMBIA (ISBN-9789587498561)		
22	INMIGRACIÓN IRREGULAR Y DERECHOS FUNDAMENTALES: ¿HAY LÍMITES?. 2017 (ISBN-9788494643637)		
23	LAS NACIONES UNIDAS Y LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (ISBN-9788431321567)		
24	12 REGLAS PARA VIVIR (ISBN-9789584275158)		
25	TEORIAS SOBRE RELACIONES INTERNACIONALES PERSPECTIVAS Y LECTURAS DESDE AMERICA LATINA (ISBN-9789587900323)		
26	PSICOLOGÍA INTEGRAL (ISBN-9788472453111)		

27	LA VERTIENTE EDUCATIVA Y SOCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ISBN-9788499611570)		
28	30 HECHOS QUE CAMBIARON LA HISTORIA DE COLOMBIA (ISBN-9786280000954)		
29	DIALOGOS: DERECHOS HUMANOS: UNA MIRADA DESDE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS (ISBN-9789584289032)		
30	SOMOS NUESTRO CEREBRO (ISBN-9788415880769)		
31	TRATADO DE LA REFORMA DEL ENTENDIMIENTO PRINCIPIOS DE FILOSOFIA DE DESCARTES PENSAMIENTOS METAFISICOS (ISBN-9788420683560)		
32	MEDIACIÓN POLICIAL Y PRÁCTICAS DE LA GESTIÓN DEL CONFLICTO (ISBN-9788490853443)		
33	MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ISBN-9788427713079)		
34	MANUAL DE NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ISBN-9788416583294)		
35	MECANISMO ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLITO (ISBN-9789587894578)		
36	WINDOWS 10 ANNIVERSARY UPDATE. (GUIAS PRACTICAS) (ISBN-9788441541009)		
37	DISPOSITIVOS DIGITALES MÓVILES EN EDUCACIÓN. EL APRENDIZAJE UBICO (ISBN-9789587922110)		
38	ORIGINALES (ISBN-9789584256010)		
39	NUNCA TE PARES (ISBN-9788416029778)		
40	SOLO UNA COSA (ISBN-9789585425552)		
41	GRATITUD Y EDUCACIÓN. OTRA FORMA DE ENSEÑAR, APRENDER Y VIVIR (ISBN-9788427726901)		
42	EJERCICIOS PARA MEJORAR LA MEMORIA (ISBN-9788498420579)		
43	LOS LÍDERES COMEN AL FINAL (ISBN-9789585531048)		
44	CÓMO PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS 8AEDICION (ISBN-9788498403039)		
45	APRENDIENDO DE LOS MEJORES (ISBN-9788416253876)		
46	LA BATALLA DEL EMPRENDIMIENTO (ISBN-9789584288806)		
47	HABILIDADES SOCIOSEXUALES EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA L (INCLUYE CD- (ISBN-9788436823301)		
48	APROXIMACIONES AL PERIODISMO DIGITAL (ISBN-9788498491401)		
49	COSAS BONITAS (ISBN-9789585121287)		
50	ASUMIR NUESTRAS FRAGILIDADES (ISBN-9788498421873)		
51	CEREBRO ADOLESCENTE (ISBN-9789585127555)		
52	COMO SER EFICACES EN LA ESCUELA (ISBN-9788483164198)		
53	EDUCAR EN FAMILIA (ISBN-9788483166093)		
54	NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN (ISBN-9789587115659)		
55	FINANZAS ESTRATÉGICAS Y CREACIÓN DE VALOR (ISBN-9789587713640)		
56	CIEN AÑOS DE SOLEDAD (RAE) (ISBN-9789585118010)		
57	CORONEL NO TIENE QUIEN LE ESCRIBA (ISBN-9789588886121)		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente que resulte favorecido deberá garantizar a la firma contratante que EN CASO DE NO poseer los ejemplares en existencia los reemplazara en uno de igual o de similar contenido en un plazo no mayor a 48 horas y los mismos que por defectos de fabricación, garantía, condiciones técnicas exigidas, mala calidad no sean recibidos por parte del supervisor del contrato.		
2	El oferente deberá certificar que los productos y elementos objetos del presente estudio serán entregados sin costo adicional para la Escuela de Policía Simón Bolívar, por concepto de transporte, seguros, embalajes y en la fecha estipulada.		
4	El oferente se compromete a dar como mínimo seis meses de garantía en cada uno de los elementos objetos del presente estudio.		

5	El contratista se obliga a que los elementos objeto del presente estudio sean nuevos, no usados o de segunda, para lo cual el oferente deberá anexar garantía de cada elemento.		
6	Los elementos al momento de la entrega deben estar debidamente empacados para garantizar que permanezcan en perfecto estado.		
7	El oferente se compromete a cumplir, en presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato.		
8	El oferente se compromete a cumplir, en mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.		
9	MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. Ley 99 de 1993: Está dispuso la creación del Ministerio de Medio Ambiente como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado entre otras cosas, de definir las regulaciones a las que se sujetarán la conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la nación a fin de asegurar el desarrollo sostenible. Por lo anterior se hace necesario que el oferente certifique que cumple con lo dispuesto por todas las normas y reglamento emanado del ministerio de medio ambiente teniendo en cuenta el objeto o servicio objeto del presente estudio de conveniencia. De igual manera en cumplimiento con el artículo 101 de la presente ley se establece la creación del cuerpo especializado de policía ambiental y de los recursos naturales de la Policía Nacional cuya misión especial es la de prestar apoyo a las entidades ambientales los entes territoriales y a la comunidad, en la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y en las funciones y acciones de control y vigilancia previstas por la ley es por estas razones que la escuela de Policía Simón Bolívar en cumplimiento a lo descripto anteriormente exigen a los contratista el cumplimiento y aplicación de estas normas ambientales vigentes. POLÍTICA AMBIENTAL DEL SECTOR DEFENSA. Adoptada por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución 5662 del 23 de agosto de 2012, se enmarca dentro de los principios de Prevención, Previsión, Progresividad, Sostenibilidad, Coordinación y Cooperación Interinstitucional, y cumplimiento de la normatividad, que delimitan y orientan las actividades desarrolladas al interior del sector: establece que : "El Ministerio de Defensa, el Comando General, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las Entidades del Sector Seguridad y Defensa buscarán una arraigada cultura que permita implementar buenas prácticas ambientales en todos los niveles y procesos tanto administrativos como misionales, con el propósito de minimizar los riesgos de contaminación y minimizar los impactos ambientales de las acciones propias de la misión de cada entidad sectorial".		

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES APLICABLES. Un pilar fundamental del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, es la identificación de los requisitos legales ambientales vigentes en Colombia a nivel nacional, regional y local, que apliquen a los aspectos ambientales de sus instalaciones, procesos y servicios misionales, el desarrollo de planes específicos para asegurar su cumplimiento y la evaluación periódica de cumplimiento.

Estos requisitos son establecidos, a nivel nacional, por la Presidencia de la República, el Congreso, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás ministerios; a nivel Regional por la Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y a nivel local por la Autoridades Ambientales Urbanas para municipios con más de un millón de habitantes.

La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación:

- Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle.
- Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Teniendo en cuenta lo anterior el oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá cumplir de igual forma con las siguientes normas ambientales exigida de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio adquirir por cuenta de la escuela de Policía Simón Bolívar así:

NORMA	OBLIGACIÓN
Decreto 1713/2002 y sus modificaciones.	Gestión integral de los residuos sólidos.
Resolución 0170.	Acción Social.
Decreto 1505/2003	Aprovechamiento en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Decreto 4741/2005	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos. Registro como Generador.
Resolución 541/94	Disposición de escombros e escombreras autorizadas.
Acuerdo 032 del 23/12/2012 (comparendo ambiental)	No usar los recipientes o demás elementos dispuestos para depositar los residuos sólidos de acuerdo con los fines establecidos para cada uno de ellos

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.

													IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISION	
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONCECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD /CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIBADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	REDUCIR LAS CONCECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVEZ DE PLANAES DE CONTINGENCIA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SUPERVISORES DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003-002	ESBOL	DERECHO DE POLICIA PARA TODOS (ISBN-9789588869968)	16	1		
2	02-02-01-003-002	ESBOL	MEMORIAS MILITARES (ISBN-9789584292070)	16	1		
3	02-02-01-003-002	ESBOL	EL OPERADOR (ISBN-9788417067649)	16	1		
4	02-02-01-003-002	ESBOL	MEDIACIÓN POLICIAL LA REFLEXIÓN SOBRE LA REFLEXIÓN (ISBN-9788416356607)	16	1		
5	02-02-01-003-002	ESBOL	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (ISBN-9781456260965)	16	1		
6	02-02-01-003-002	ESBOL	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA (ISBN-9788471124807)	16	1		
7	02-02-01-003-002	ESBOL	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACÓN, PROCESO APLICADO A LAS CIENCIAS JURIDICAS (ISBN-9789587691818)	16	1		
8	02-02-01-003-002	ESBOL	LOS CRIMENES DE LA CALLE (ISBN-9788417782290)	16	1		
9	02-02-01-003-002	ESBOL	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA PARA INGENIEROS (ISBN-9789587718355)	16	1		
10	02-02-01-003-002	ESBOL	SEGURIDAD INDUSTRIAL UN ENFOQUE INTEGRAL (ISBN-9789681869243)	16	1		
11	02-02-01-003-002	ESBOL	CASOS PRÁCTICOS PARA INSPECTOR DE POLICÍA (ISBN-9788430959976)	16	1		
12	02-02-01-003-002	ESBOL	INGENIERIA DE TRANSITO FUNDAMENTOS Y APLICACIONES (ISBN-	16	1		
13	02-02-01-003-002	ESBOL	ENSEÑAR CON PERSPECTIVA GLOBAL E INCLUSIVA. ESTRATEGIAS PRÁCTICAS PARA EL DISEÑO Y LA EVALUACIÓN (ISBN-9788427726703)	16	1		
14	02-02-01-003-002	ESBOL	COMUNICACION EFICAZ (ISBN-9788436827545)	16	1		
15	02-02-01-003-002	ESBOL	COMUNICACIÓN INTERCULTURAL. MATERIALES PARA SECUNDARIA. 2007. (ISBN-9788427715554)	16	1		
16	02-02-01-003-002	ESBOL	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE E INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA (ISBN-9788483169063)	16	1		
17	02-02-01-003-002	ESBOL	INTRODUCCION A LA TEORIA DEL DERECHO (ISBN-9788497681629)	16	1		
18	02-02-01-003-002	ESBOL	CÓDIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTO PENAL BÁSICO (ISBN-9789587952421)	16	1		
19	02-02-01-003-002	ESBOL	MEDIACIÓN, REPARACIÓN Y CONCILIACIÓN EN EL DERECHO PENAL (ISBN-9788498362671)	16	1		
20	02-02-01-003-002	ESBOL	DERECHOS HUMANOS. EL CAMINO INVISIBLE HACIA LO POSIBLE (ISBN-9789587911312)	16	1		
21	02-02-01-003-002	ESBOL	ORÍGENES DEL DERECHO DE POLICÍA EN COLOMBIA (ISBN-9789587498561)	16	1		
22	02-02-01-003-002	ESBOL	INMIGRACIÓN IRREGULAR Y DERECHOS FUNDAMENTALES: ¿HAY LÍMITES?. 2017 (ISBN-9788494643637)	16	1		
23	02-02-01-003-002	ESBOL	LAS NACIONES UNIDAS Y LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (ISBN-9788431321567)	16	1		
24	02-02-01-003-002	ESBOL	12 REGLAS PARA VIVIR (ISBN-9789584275158)	16	1		
25	02-02-01-003-002	ESBOL	TEORIAS SOBRE RELACIONES INTERNACIONALES PERSPECTIVAS Y LECTURAS DESDE AMERICA LATINA (ISBN-9789587900323)	16	1		
26	02-02-01-003-002	ESBOL	PSICOLOGÍA INTEGRAL (ISBN-9788472453111)	16	1		
27	02-02-01-003-002	ESBOL	LA VERTIENTE EDUCATIVA Y SOCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ISBN-9788499611570)	16	1		
28	02-02-01-003-002	ESBOL	30 HECHOS QUE CAMBIARON LA HISTORIA DE COLOMBIA (ISBN-9786280000954)	16	1		
29	02-02-01-003-002	ESBOL	DIALOGOS: DERECHOS HUMANOS: UNA MIRADA DESDE EL SISTEMA DE	16	1		

			PROTECCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS (ISBN-9789584289032)				
30	02-02-01-003-002	ESBOL	SOMOS NUESTRO CEREBRO (ISBN-9788415880769)	16	1		
31	02-02-01-003-002	ESBOL	TRATADO DE LA REFORMA DEL ENTENDIMIENTO PRINCIPIOS DE FILOSOFIA DE DESCARTES PENSAMIENTOS METAFISICOS (ISBN-9788420683560)	16	1		
32	02-02-01-003-002	ESBOL	MEDIACIÓN POLICIAL Y PRÁCTICAS DE LA GESTIÓN DEL CONFLICTO (ISBN-9788490853443)	16	1		
33	02-02-01-003-002	ESBOL	MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ISBN-9788427713079)	16	1		
34	02-02-01-003-002	ESBOL	MANUAL DE NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ISBN-9788416583294)	16	1		
35	02-02-01-003-002	ESBOL	MECANISMO ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLITO (ISBN-9789587894578)	16	1		
36	02-02-01-003-002	ESBOL	WINDOWS 10 ANNIVERSARY UPDATE. (GUIAS PRACTICAS) (ISBN-9788441541009)	16	1		
37	02-02-01-003-002	ESBOL	DISPOSITIVOS DIGITALES MÓVILES EN EDUCACIÓN. EL APRENDIZAJE UBICO (ISBN-9789587922110)	16	1		
38	02-02-01-003-002	ESBOL	ORIGINALES (ISBN-9789584256010)	16	1		
39	02-02-01-003-002	ESBOL	NUNCA TE PARES (ISBN-9788416029778)	16	1		
40	02-02-01-003-002	ESBOL	SOLO UNA COSA (ISBN-9789585425552)	16	1		
41	02-02-01-003-002	ESBOL	GRATITUD Y EDUCACIÓN. OTRA FORMA DE ENSEÑAR, APRENDER Y VIVIR (ISBN-9788427726901)	16	1		
42	02-02-01-003-002	ESBOL	EJERCICIOS PARA MEJORAR LA MEMORIA (ISBN-9788498420579)	16	1		
43	02-02-01-003-002	ESBOL	LOS LÍDERES COMEN AL FINAL (ISBN-9789585531048)	16	1		
44	02-02-01-003-002	ESBOL	CÓMO PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS 8AEDICION (ISBN-9788498403039)	16	1		
45	02-02-01-003-002	ESBOL	APRENDIENDO DE LOS MEJORES (ISBN-9788416253876)	16	1		
46	02-02-01-003-002	ESBOL	LA BATALLA DEL EMPRENDIMIENTO (ISBN-9789584288806)	16	1		
47	02-02-01-003-002	ESBOL	HABILIDADES SOCIOSEXUALES EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA L (INCLUYE CD- (ISBN-9788436823301)	16	1		
48	02-02-01-003-002	ESBOL	APROXIMACIONES AL PERIODISMO DIGITAL (ISBN-9788498491401)	16	1		
49	02-02-01-003-002	ESBOL	COSAS BONITAS (ISBN-9789585121287)	16	1		
50	02-02-01-003-002	ESBOL	ASUMIR NUESTRAS FRAGILIDADES (ISBN-9788498421873)	16	1		
51	02-02-01-003-002	ESBOL	CEREBRO ADOLESCENTE (ISBN-9789585127555)	16	1		
52	02-02-01-003-002	ESBOL	COMO SER EFICACES EN LA ESCUELA (ISBN-9788483164198)	16	1		
53	02-02-01-003-002	ESBOL	EDUCAR EN FAMILIA (ISBN-9788483166093)	16	1		
54	02-02-01-003-002	ESBOL	NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN (ISBN-9789587115659)	16	2		
55	02-02-01-003-002	ESBOL	FINANZAS ESTRATÉGICAS Y CREACIÓN DE VALOR (ISBN-9789587713640)	16	1		
56	02-02-01-003-002	ESBOL	CIEN AÑOS DE SOLEDAD (RAE) (ISBN-9789585118010)	16	1		
57	02-02-01-003-002	ESBOL	CORONEL NO TIENE QUIEN LE ESCRIBA (ISBN-9789588886121)	16	1		
						VALOR TOTAL ESTIMADO	
						VALOR RECURSO 16	

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tuluá, Valle del Cauca,

Señores
POLICÍA NACIONAL –ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVAR TULUÁ
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN ESBOL MIC 016 2023 cuyo objeto es "Contratación para la adquisición de libros técnicos, científicos o de auto ayuda, ciencia de policía e investigación para la biblioteca de la Escuela de Policía Simón Bolívar".

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN ESBOL MIC 016 2023 cuyo objeto es ""Contratación para la adquisición de libros técnicos, científicos o de auto ayuda, ciencia de policía e investigación para la biblioteca de la Escuela de Policía Simón Bolívar", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLIVÍVAR TULUÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de __ () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir del registro presupuestal hasta tres (3) meses.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento),_____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESBOL MIC 016 2023 cuyo objeto es "Contratación para la adquisición de libros técnicos, científicos o de auto ayuda, ciencia de policía e investigación para la biblioteca de la Escuela de Policía Simón Bolívar".

Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de

las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESBOL MIC 016 2023 cuyo objeto es "Contratación para la adquisición de libros técnicos, científicos o de auto ayuda, ciencia de policía e investigación para la biblioteca de la Escuela de Policía Simón Bolívar".
Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. "Contratación para la adquisición de libros técnicos, científicos o de auto ayuda, ciencia de policía e investigación para la biblioteca de la Escuela de Policía Simón Bolívar".

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESBOL MIC 016 2023 cuyo objeto es "Contratación para la adquisición de libros técnicos, científicos o de auto ayuda, ciencia de policía e investigación para la biblioteca de la Escuela de Policía Simón Bolívar".

Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional